



Mirabella Village & Club



PROTOCOLO DE USO DE LA CANCHA DE BALONCESTO DURANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19

A continuación, les presentamos el protocolo a seguir para la reapertura de la cancha de baloncesto de manera que se esté en pleno cumplimiento con los requisitos de la Orden Ejecutiva 2020-044 y la Carta Circular 2020-003, y con el propósito de garantizar la seguridad y bienestar de nuestros residentes, personal de seguridad y demás personal que da servicio en la urbanización.

Recordamos a los usuarios de las facilidades recreativas que la Pandemia del COVID-19 no ha terminado y la flexibilización que está permitiendo el gobierno contempla que se mantenga el distanciamiento y uso de mascarillas en todo momento para evitar el contagio.

Es importante el fiel cumplimiento de las medidas adoptadas en este protocolo de uso o perderá la oportunidad de utilizar las facilidades hasta que tenga vigencia este protocolo, conforme a las ordenes ejecutivas sobre el COVID-19.

HORARIO

1. El horario de la cancha de baloncesto será de lunes a domingo de 9:00 am a 10:00 pm.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

1. El uso de la cancha estará limitado a residentes, no se permitirán visitas, familiares, ni titulares que no residan en la urbanización.
2. Podrá utilizarse según el orden de llegada, una residencia a la vez.
3. Se requerirá el uso de mascarilla en todo momento, excepto en el momento en que se esté jugando. Deben utilizar mascarilla al llegar y al salir de la cancha.
4. No se permitirá el juego competitivo entre personas que no sean de la misma residencia. Bajo ningún concepto se permiten actividades sociales.
5. Cada familia llevará su propia bola y no deben compartirla con personas que no sean de su núcleo familiar.
6. Si hay otros residentes que desean utilizar la cancha, el máximo de tiempo que podrá utilizarla es **media hora**.

7. El Playground permanecerá cerrado por el momento y no se puede utilizar. Respete las reglas que son para proteger a todos los residentes.
8. No utilice las facilidades si está infectado con el virus COVID-19 ó si en los últimos 14 días:
 - a) Ha experimentado fiebre mayor de 100.3 °C (38 °F);
 - b) Tiene alguno de estos síntomas: tos, dificultad para respirar (sentir que le falta el aire), fiebre, escalofríos, temblores y escalofríos que no ceden, dolor de cabeza o dolor de garganta, pérdida reciente del olfato o el gusto o dolor muscular;
 - c) Ha viajado;
 - d) Ha estado en algún lugar donde se haya confirmado la presencia de alguna persona que haya dado positivo a COVID-19 o ha estado al cuidado o cerca de alguna persona que tenga el COVID-19.
9. Se recomienda que no asista a las facilidades si está dentro de los grupos de alto riesgo por padecer alguna enfermedad crónica.
10. Los baños comunales permanecerán cerrados. Cada usuario deberá utilizar los baños de su residencia.

OTRAS REGLAS GENERALES DE USO

1. NO FUMAR (Ley Núm. 40 del 3 de agosto de 1993, según enmendada.).
2. No se permite dar clases privadas, clínicas, torneos u otras actividades similares, con o sin fines de lucro.
3. No se permite conducta impropia dentro de la cancha. No se permite utilizar lenguaje vulgar u ofensivo.
4. No se permiten animales dentro de la cancha.
5. No se permiten recipientes de cristal. Toda basura deberá ser removida y depositada en el zafacón.
6. El uso de la cancha es a su riesgo y bajo su propia responsabilidad. La Asociación no se hace responsable por accidentes o lesiones. La Asociación de Residentes de Mirabella, ni la Administración se hacen responsables de ningún daño sufrido por razón de haber utilizado las facilidades comunes. Cada usuario es responsable de tomar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad y salud física.
7. La Seguridad tendrá a su discreción el desalojar la cancha en caso de que los usuarios no cumplan con el presente protocolo. Los residentes serán responsables de cumplir con este protocolo y con las normas establecidas para el uso de la

cancha de baloncesto en el Reglamento de Mirabella. En caso de haber discrepancia entre las normas del Reglamento y las establecidas en este protocolo, prevalecerán las del protocolo.

8. Los usuarios de la cancha de baloncesto estarán sujetos a la aplicación de multas por violaciones a las normas de uso establecidas en el Reglamento.
9. Titulares o residentes que violen las normas dispuestas en este protocolo no se les permitirá usar la cancha de baloncesto hasta que el mismo quede sin efecto.